



Callao, 30 de Septiembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de Septiembre del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°432-2021-CF/FCS.- Callao, 30 de Septiembre del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 0477-2021-D-ORAA, con fecha 09 de septiembre 2021, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas de la estudiante **RAMIREZ PAREDES PATRICIA HELEN**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.19 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica “aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación”, en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 240-2021/DEPE-FCS-VIRTUAL, de fecha 16 de Septiembre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite el expediente de la Ingresante **RAMIREZ PAREDES PATRICIA HELEN** al Proceso de Admisión 2021-I por la Modalidad de Traslado Interno;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, mediante Informe N° 003-2021 CACCC/FCS de fecha 15 de Septiembre del 2021;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 30 de Septiembre del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

RESUELVE:

1. APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Currículo de Estudios de la estudiante **RAMIREZ PAREDES PATRICIA HELEN**, ingresante a la Escuela Profesional de Enfermería por la Modalidad de Traslado Interno del Proceso de Admisión 2021-I, con número de expediente 718, código de postulante 300810, proveniente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Callao, que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FISICA				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2019					
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
FO101	Antropología y Sociología	03	14	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	14
FO103	Biología	03	13		2	EO103	Biología	03	13
EO7	Lengua y Comunicación	03	13		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	13
FO109	Matemática	03	13		5	EO109	Matemática	03	13
FO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	14		6	EO111	Metodología del Trabajo Universitario	03	14
FO113	Química General y Orgánica	03	11		7	EO113	Química General y Orgánica	03	11
FO102	Anatomía	03	12		II	8	EO102	Anatomía	03
FO104	Bioquímica	03	11	9		EO104	Bioquímica	03	11
106	Bioética y Deontología	03	11	10		EO106	Bioética y Deontología	03	11
FO108	Epistemología	03	16	11		EO108	Epistemología	03	16
FO112	Psicología	03	16	13		EO112	Psicología	03	16
FO114	Biofísica	03	14	14		EO114	Biofísica	03	14
FO201	Fisiología	03	16	III	17	EO205	Fisiología	03	16
FO202	Bioestadística	03	13	IV	21	EO202	Bioestadística	03	13
FO208	Nutrición y Dietoterapia	03	12		24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	12
FO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	03	16		25	EO210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	02	16

2. Transcribir la presente Resolución a ORAA, DEPE e interesados, para los fines pertinentes.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Cesar Angel Durand Gonzales
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES
Secretario Académico